



EXP-LUJ: 0001488/2018

LUJÁN, 23 OCT 2020

VISTO: La nota presentada por la Directora de la Carrera Maestría en Educación Popular de Adultos, mediante la cual solicita la apertura de una nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2021-2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179/16, se ha presentado el correspondiente informe académico-administrativo de la última cohorte, correspondiente a la carrera de cuarto nivel mencionada en el visto.

Que en dicho informe, a su vez, se describen las actividades académicas desarrolladas, el número de inscriptos y su desempeño, los cursos dictados, los docentes a cargo de los mismos, las becas otorgadas y demás acciones académicas desarrolladas.

Que el requerimiento de apertura de cohorte se ha realizado con la anticipación requerida por la reglamentación vigente.

Que el Secretario de Posgrado considera satisfactorio el desarrollo de las actividades académicas descriptas en el informe y estima conveniente la apertura de inscripción de una nueva cohorte de la Carrera en cuestión.

Que la Comisión Académica de Posgrado trató el tema en su reunión del día 5 de octubre de 2020.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta casa de altos estudios.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2020.

Que la presente resolución encuadra, en cuanto a la forma del acto, en la vía excepcional admitida por el Artículo 8° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19 y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

///



EXP-LUJ: 0001488/2018

///

- 2 -

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de Cohorte 2021-2022 de la Carrera Maestría en Educación Popular de Adultos, a dictarse en la Sede Capital Federal.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer como periodo de inscripción: desde el 01 de febrero al 15 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer el monto del arancel según el detalle que obra como Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000218-20

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Govea Basch".

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Antonio Francisco Lapolla".

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior



“2020 Año del General Manuel Belgrano”  
“1980 - 40° Aniversario de su cierre - 2020”

EXP-LUJ: 0001488/2018

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ: 0000218-20

Categoría	Matrícula	AÑO 2021		AÑO 2022	
		10 cuotas mensuales de	Por seminario independiente	10 cuotas mensuales de	Por seminario independiente
Graduadas/os y trabajadoras/es de la UNLu.	\$ 1.750.00	\$ 875.00	\$ 1.750.00	A confirmar	A confirmar
Graduadas/os de otras UUNN e IFD de gestión estatal	\$ 3.500.00	\$ 1.750.00	\$ 3.500.00	A confirmar	A confirmar
Graduadas/os de universidades o institutos privados o de universidades extranjeras	\$ 5.000.00	\$ 3.500.00	\$ 7.000.00	A confirmar	A confirmar
Graduadas/os de universidades extranjeras no residentes en Argentina	USD 200	USD 200	USD 400	A confirmar	A confirmar

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior